



SECRETARIA.- Chaparral Tolima, 11 de junio de 2021.- A Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-00278.

Proceso DIVISORIO

Demandante JOSE OLIVO VARGAS LEAL

Contra JESUS ENRIQUE VARGAS LEGAL y VICTOR EMILIO ARCILA.

Visto el anterior memorial y teniendo en cuenta que el dictamen pericial obrante en el proceso reúne las exigencias de ley y fue presentado en la oportunidad señalada en el art. 406 del C. G. P., el cual no fue objetado por la parte demandada, se tiene como prueba para resolver lo pretendido por el demandante.

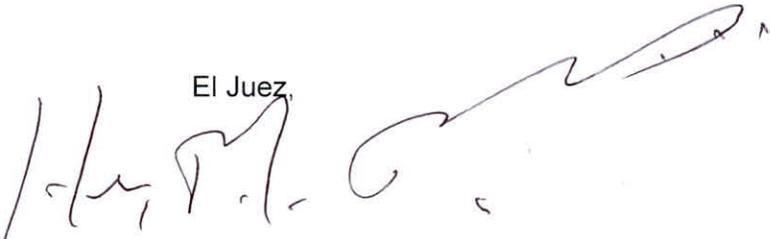
Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se señala el día 28 del mes de Julio de 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien objeto de la división, ubicado en la calle 14 No. 1E-59/63, barrio Obrero de Chaparral Tolima, el cual se encuentra embargado y secuestrado en este proceso.

La licitación tendrá inicio a la hora de las 9:00 A.M., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo del bien, y previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del valor del avalúo del bien.

Anúnciese el remate, háganse las publicaciones en PÁGINAS WEB de periódicos EL ESPECTADOR o EL NUEVO DIA o en una de las cadenas básicas (CARACOL, RCN, ECOS DEL COMBEIMA), con el cumplimiento de las formalidades de que trata el art. 450 del C. G. P.), y apórtese al proceso las constancias de dicha publicación, según el medio en que se haya realizado, antes de la apertura de la licitación.

NOTIFIQUESE.

El Juez


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 097, hoy 18 de junio de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.